



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 659 y 660/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la solicitud de título por parte del alumno Mario Gabriel SIMÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades al aprobar correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 659 y 660/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 659 y 660/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas



REGISTRADO

Azucena Peralta

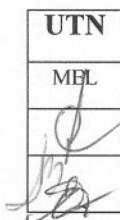
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Complemento de Administración de Bases de Datos, Administración de Bases de Datos, Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, rendidas con anterioridad a sus correlativas inmediatas Gestión de Datos y Matemática Discreta, respectivamente, al alumno Mario Gabriel SIMÓN, Legajo N° 06-17694-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 172/2003



Ing. RECTOR CARLOS CROTTI
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento